

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
SOLICITUD DE PERMISO PARA PODA, DERRIBO O TRASPLANTE DE ÁRBOLES				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE CÉDULA: DMA-05-24		
OBTENER EL PERMISO REQUERIDO PARA PODER REALIZAR LOS TRABAJOS DE PODA, DERRIBO O TRASPLANTE DE ÁRBOLES DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, PREVIA VERIFICACION Y DICTAMINACIÓN POR PARTE DE PERSONAL ACREDITADO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Código para la biodiversidad del Estado de México, Libro Tercero, Título I, Capítulo I, Artículo 3.2, Fracción III; Título II, Capítulo II, Artículo 3.12, Periódico Oficial Gaceta del Gobierno 03 de mayo de 2006; última Reforma POGG 09 de diciembre de 2022. Bando Municipal de Tepozotlán, Título Décimo Quinto de la Dirección de Medio Ambiente, Artículo 72 y 74, Gaceta Municipal 5 de febrero de 2023. Artículos 63 Fracción I, 94, 96, 102 Fracción I a XIII, 103 al 111 del Reglamento Especifico de la Dirección de Medio Ambiente. Norma NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017, Periódico oficial, Gaceta del Gobierno, 7 de febrero de 2018.		
DOCUMENTO A OBTENER:		PERMISO PARA EJECUTAR LA PODA, DERRIBO O TRASPLANTE DE ARBOLADO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	90 DÍAS NATURALES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB	- NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A SOLICITUD DEL INTERESADO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI, SE REALIZARÁ PREVIA VERIFICACIÓN Y DICTAMEN TÉCNICO DEL ARBOLADO PARA JUSTIFICAR LA PODA, DERRIBO O TRASPLANTE.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
FORMATO DE SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO POR LA PERSONA QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	SI	1	ARTÍCULOS 102, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	1	ARTÍCULOS 102, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.	
IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA	NO	1	ARTÍCULOS 102, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.	
REPORTE FOTOGRÁFICO DEL ARBOLADO SOLICITADO (3 FOTOGRAFÍAS)	SI	-	ARTÍCULOS 102, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (EN CASO DE QUE EL MOTIVO SEA POR CONSTRUCCIÓN)	NO	1	ARTÍCULOS 102, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD SELLADO	SI	1	ARTÍCULOS 102, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.	
ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O CARTA PODER CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE DOS TESTIGOS.	NO	1	ARTÍCULOS 102, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.	

REPORTE FOTOGRÁFICO DEL ARBOLADO SOLICITADO (3 FOTOGRAFÍAS)	SI	-	ARTÍCULOS 102, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (EN CASO DE QUE EL MOTIVO SEA POR CONSTRUCCIÓN)	NO	1	ARTÍCULOS 102, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
ESCRITO LIBRE DE SOLICITUD CON SELLO DE LA INSTITUCIÓN	SI	1	ARTÍCULOS 102, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
REPORTE FOTOGRÁFICO DEL ARBOLADO SOLICITADO (3 FOTOGRAFÍAS)	SI	-	ARTÍCULOS 102, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (EN CASO DE QUE EL MOTIVO SEA POR CONSTRUCCIÓN)	NO	1	ARTÍCULOS 102, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.El ciudadano descarga el formato de solicitud a través del portal oficial del H. Ayuntamiento (tepotzotlanmedioambiente@gmail.com) o acudir a la dirección de Medio Ambiente por el formato. 2. Debe llenar el formato, anexar los documentos mencionados y entregarlo en la oficina de Medio Ambiente. 3. El ciudadano espera a que el notificador se comunique para agendar la visita de dictaminación. 4. Posterior a la dictaminación, el ciudadano espera a que se le avise para recibir el documento de autorización en la oficina de Medio Ambiente. 5. El ciudadano debe resarcir el daño por el impacto al medio ambiente con la entrega en especie de lo que designe el Director de Medio Ambiente.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DIAS HÁBILES		
COSTO:	SUSTITUCIÓN DE ÁRBOLES	PUNTO 10, 10.2, 10.2.1 Y 10.2.2 DE LA NORMA TECNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018-SEMAGEM-DS -2017	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	-	TARJETA DE CRÉDITO
		-	TARJETA DE DÉBITO
		-	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA-		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA-		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CONDICIONANTES DE LA NTEA-018-SEMAGEM-DS-2017 PARA EL RESARCIMIENTO DEL DAÑO.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	APLICA CUANDO HA TRANSCURRIDO EL PLAZO CORRESPONDIENTE SIN QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN EXPRESA.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. VICTOR MANUEL GLORIA RIVAS					
DOMICILIO:	CALLE:	PENSADOR MEXICANO			NO. INT. Y EXT.:	1/14	
COLONIA:	BARRIO SAN MARTÍN			MUNICIPIO:	TEPOZOTLÁN		
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00-17:00 HORAS Y SÁBADO 09:00-12:00 HORAS.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		

0155	58760808, 58760202	2202	-	medioambiente@tepotzotlan.gob.mx tepotzotlanmedioambiente@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:		NO APLICA-		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA-		
DOMICILIO:	CALLE:	-N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	- N/A		MUNICIPIO:	N/A -
C.P.:	- N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	- N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
- N/A	N/A -	N/A -	- N/A	N/A -
FORMATO(S) DESCARGABLES	EN EL PORTAL OFICIAL DEL MUNICIPIO (tepotzotlan.gob.mx/tramite-medioambiente).			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE ENCARGA DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE PODA, DERRIBO O TRASPLANTE DE ÁRBOLES?			
RESPUESTA:	NO, LOS TRABAJOS SON POR CUENTA DEL SOLICITANTE			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE DA EL PERMISO DE INMEDIATO?			
RESPUESTA:	NO, SE TIENE QUE ESPERAR A LA VISITA DEL INSPECTOR ES POR AGENDA			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TIENE ALGUN COSTO?			
RESPUESTA:	NO, SE ENTREGA UNA COMPENSACIÓN EN ESPECIE COMO RESARCIMIENTO DEL DAÑO.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
H. AYUNTAMIENTO DE NO APLICA TEPOZOTLÁN, MEX.				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>M.C. MARIA EDDY MENDOZA OROZCO</p> <hr/> <p>Secretaría Técnica y enlace del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Subdirectora de Medio Ambiente.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. VICTOR MANUEL GLORIA RIVAS</p> <hr/> <p>Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria y Director de Medio Ambiente.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18 / ENERO / 2024</p>
---	---	---